

al dicho Juan Bautista de Carawa por mayordomo de los propios de esta
ciudad en lugar de Agustín Qui con y por el tiempo que el susodicho estaba
nonbrado con que este nonbramiento co sea por cuenta y riesgo de los
dichos. menores y doña este uania Angel nonbradores y con que los suso
dichos. se obliguen a la seguridad de la dicha mayordomía por el dicho
tiempo Salte el Sr. Fran. Poca Regidor

guarda de descombrera

La ciudad de so que atento a este ayuntamiento sean representado mu
chas omisiones. y negli Jencias de Baltazar Ruiz guarda de la deheca
de descombrera y para que esta ciudad se entere de las que son nonbra al
alcaide Juan despín cobacho Regidor para que se informe y en el ynter
se suspende la librança que tiene pedida La dicha guarda

niebe

La ciudad de so que atento el obligado de la niebe cumplido. el día de la
el mes de octubre pasado que la dio de mas. del tiempo de su obligacion
por que esta ciudad le dio. treientos y cinquenta Reales y por que este pre
sentemes de noviembre haçelarmismas calores. y con viene a la salud de los
enfermos. Laaya y hallarse en esta ciudad el señor Don Antonio de la
queba y man Rique queba por Jeneral de las plazas de oxan = a cor
daron que el señor Capitan Juan despín cobacho Regidor concierte
con el obligado. de la dicha niebe la de. como hasta aqui la adado todo
extemes de noviembre y leo fresca por ello ciento y cinquenta Reales de
los propios de esta ciudad para ayuda a los acañetor.

Ento. el señor Don Antonio. calatayud Regidor

portera de la Jus.

La ciudad nonbra por portero de la Justicia a Juan ortiz. durante la au
sencia de Agustín Rato que lo era y el susodicho. asista con el caballero
Regidor que asista a la guarda de la ordenança de la sala duza = y el señor
andres gonzalez de Ribera Regidor hablando como debe contradicir
el dicho nonbramiento = y la ciudad sin embargo de la dicha con
tra dición le nonbra

Auto

el señor Alcaide mayor manda que los porteros de este ayuntamiento
ci ten. a los caballeros Regidores del para el primer día de ayuntamiento
ordinario que sea el sabado para tratar cosas. del seruicio de sumag. como
es. sobre los soldados que se lea repartido a esta ciudad y otras. pena de
mill. marabedis. al caballero Regidor que no viniere. siendo citado. pa
ra la camara de sumag. y que se ponga en el libro de penas. de camara

al fexezbolea

La ciudad a que se pide al señor Don Antonio de la Cueba y man
Rique tenga Jeneral. de las plazas de oxan que se halla en esta ciudad

